

	<b>EDICTO</b>	<b>Fecha:</b>	17-06-2022
		<b>Versión:</b>	5
		<b>Código:</b>	PC-FO-06

**EL SUBDIRECTOR DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA AMBIENTAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY 99 DE 1993, EL DECRETO 376 DEL 11 DE MARZO DE 2020, LAS RESOLUCIONES 1957 DEL 5 DE NOVIEMBRE DE 2021 y 2667 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2022 Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE 1076 DEL 26 DE MAYO DE 2015,**

Mediante el Auto 139 del 17 de enero de 2023 la ANLA ordenó la celebración de Audiencia Pública Ambiental dentro del trámite administrativo de evaluación de la solicitud de la licencia ambiental iniciada a través del Auto 6071 del 1 de agosto de 2022, para el proyecto denominado “*UPME 04-2014 Refuerzo Suroccidental 500kV, Proyecto La Virginia - Alférez*”, solicitado por la sociedad GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A E.S.P dentro del expediente LAV0047-00-2022. La audiencia pública ambiental fue convocada a través de edicto del 23 de enero de 2023 informando la realización de las reuniones informativas y la audiencia pública ambiental.

Debido a la necesidad de clarificación frente al derecho de consulta previa dentro del trámite administrativo en mención, mediante el Auto 861 del 17 de febrero de 2023 la ANLA suspendió términos. De acuerdo con la parte resolutoria del referido Auto, la suspensión se mantendría hasta tanto la sociedad allegara la decisión que corresponda, expedida por la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior (DANCP) actualizada, teniendo en cuenta las sesenta (60) comunidades afrodescendientes citadas en la comunicación del Frente Nacional Afrocolombiano con radicado 2023022695-1-000 del 7 de febrero de 2023, e igualmente, el Consejo Comunitario Las dos Aguas de Cascajal del municipio de Cali.

Mediante comunicación con radicado 20246200757482 del 5 de julio de 2024 la solicitante requirió a la ANLA proceder con el levantamiento de la medida de suspensión de términos, dadas las actualizaciones y aclaraciones efectuadas por la Dirección de Autoridad Nacional y Consulta Previa (DANCP) del Ministerio del Interior solicitadas en el referido auto de suspensión.

A través del Auto 6228 del 2 de agosto de 2024 fue levantada la suspensión ordenada mediante el Auto 861 del 17 de febrero de 2023 y en consecuencia es procedente dar continuidad al proceso de convocatoria y celebración de la Audiencia Pública Ambiental. En tal sentido, la sociedad Grupo de Energía Bogotá a través de comunicación con radicado 20246200881142 del 2 de agosto de 2024 informó a esta Autoridad de la actualización logística y la posibilidad de implementar medidas adicionales y reforzadas para garantizar el derecho a la participación ciudadana ambiental.

En consecuencia, es dable para esta Autoridad ambiental reprogramar las actividades tendientes a la celebración de la audiencia pública ambiental y, en tal sentido

## **CONVOCA**

A las comunidades, organizaciones sociales y ambientales, sociedad civil en general; alcaldías y personerías municipales de los territorios de los municipios de Pereira, en el departamento de Risaralda; y Cartago, Obando, Candelaria, La Victoria, Zarzal, Bugalagrande, Andalucía, Tuluá, San Pedro, Guadalajara de Buga, Pradera, Guacarí, Ginebra, El Cerrito, Palmira y Santiago de Cali, en el departamento del Valle del Cauca, a la señora Procuradora

 <b>Autoridad Nacional de Licencias Ambientales</b>	<b>EDICTO</b>	<b>Fecha:</b>	17-06-2022
		<b>Versión:</b>	5
		<b>Código:</b>	PC-FO-06

General de la Nación o al Procurador Delegado para Asuntos Ambientales y Agrarios; al Defensor del Pueblo o a la Defensora Delegada para Derechos Colectivos y del Ambiente; a los Gobernadores de Risaralda y Valle del Cauca; a la Corporación Autónoma Regional de Risaralda – CARDER; a la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC; así como a las demás autoridades competentes y a todas las personas, naturales o jurídicas, interesadas en asistir, participar o intervenir en la Audiencia Pública Ambiental, ordenada, a petición de la Alcaldesa Municipal de El Cerrito, Valle del Cauca y de por lo menos cien (100) personas, en desarrollo del trámite administrativo iniciado mediante el Auto 6071 del 1 de agosto de 2022, respecto de la solicitud de licencia ambiental para el proyecto “UPME 04-2014 Refuerzo Suroccidental 500 kV, Proyecto La Virginia - Alférez” a cargo del GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P., audiencia ordenada mediante el Auto 139 del 17 de enero de 2023 dentro del expediente LAV0047-00-2022.

Así, la Audiencia Pública Ambiental se llevará a cabo en dos fases.

### 1. Reunión Informativa

Etapa	Fecha	Hora inicio	Hora finalización	Lugar	Municipio
Reuniones Informativas	Jueves 29 de agosto de 2024	A partir de las 8:00 am	Hasta las 5:00 PM	Auditorio Cámara de Comercio de Cartago Carrera 4 No. 12-101	Municipio de Cartago
	Viernes 30 de agosto de 2024	A partir de las 8:00 am	Hasta las 5:00 PM	Centro de Cultura y Educación Encarnación García Calle 5 #3-37, salida a Cali	Municipio de Zarzal
	Sábado 31 de agosto de 2024	A partir de las 8:00 am	Hasta las 5:00 PM	Pabellón 8 del Coliseo de Ferias Cra. 24 # 19-00	Municipio de Palmira

Se contará con el apoyo de las tecnologías de la información y las comunicaciones, por medio de la transmisión en vivo a través del canal de **YouTube** de la ANLA ([www.youtube.com/c/AutoridadNacionaldeLicenciasAmbientales](http://www.youtube.com/c/AutoridadNacionaldeLicenciasAmbientales)) y sus redes sociales, **Facebook** ([www.facebook.com/ANLACol/](http://www.facebook.com/ANLACol/)), **Twitter** (@ANLA\_Col) y **página web** ([www.anla.gov.co](http://www.anla.gov.co)), con interpretación en lengua de señas colombiana, y transmisión radial en el **dial 1490 AM, emisora La Voz de los Robles**.

Además del espacio presencial, también estarán disponibles los chats de los canales de YouTube y redes sociales de Facebook y X, antes Twitter, así como la línea telefónica **3336025198**, para presentar inquietudes y obtener las respuestas correspondientes. En la Reunión informativa será posible intervenir a través de una plataforma de video conferencias, cuyo enlace será publicado al inicio del evento en las distintas redes sociales y página web institucional de la ANLA, brindando las instrucciones de conexión y manejo del aplicativo.

Las **Reuniones Informativas** se realizan en aras de fortalecer y garantizar los derechos de acceso a información ambiental de carácter público, así como el acceso, la eficiencia y eficacia de la participación de las ciudadanías en la

	<b>EDICTO</b>	<b>Fecha:</b>	17-06-2022
		<b>Versión:</b>	5
		<b>Código:</b>	PC-FO-06

audiencia pública ambiental. Lo cual hace parte del Mandato Popular y la implementación del Acuerdo de Escazú, así como la atención de la Opinión Consultiva 23 de 2017 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos CoIDH. En ellas, la ANLA brindará a las comunidades, organizaciones sociales y ambientales y sociedad civil en general, toda la información sobre el alcance y las reglas para participar en la Audiencia. Por su parte, el GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P. presentará el proyecto “UPME 04-2014 Refuerzo Suroccidental 500 kV, Proyecto La Virginia - Alférez”, con énfasis en el área de influencia, las actividades para las que se solicita autorización, los impactos ambientales, las medidas de manejo propuestas y los lineamientos de participación ciudadana ambiental desarrollados y que acojan la concepción de los derechos de acceso del Acuerdo de Escazú, así como los mandatos superiores constitucionales del Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

Así las cosas, las **Reuniones Informativas** se constituyen en un escenario de participación ciudadana ambiental, en doble vía, en el que las autoridades, comunidad, procesos organizativos sociales y ambientales, así como sociedad en general pueden formular preguntas con relación al proyecto particular y obtener respuestas por parte de la sociedad o entidad a cargo de este. De igual manera, en estos espacios, se pueden efectuar preguntas a la ANLA con relación al trámite administrativo, a los mecanismos de participación ciudadana y al proceso de evaluación.

## 2. Audiencia Pública Ambiental

Etapa	Fecha	Hora de inicio	Hora de finalización	Lugar	Municipio
Audiencia Pública Ambiental	Sábado 28 de septiembre	A partir de las 8:00 am	Hasta las 5:00 PM	Pabellón 8 del Coliseo de Ferias Cra. 24 # 19-00	Municipio de Palmira
	Domingo 29 de septiembre de 2024	A partir de las 8:00 am	Hasta las 5:00 PM	Coliseo José Dolores Gutiérrez Calle 3 #13A - 128	Municipio de Zarzal

Tratándose de las **Audiencias Públicas Ambientales**, éstas tienen por objeto dar a conocer a las organizaciones sociales, ambientales y defensoras de animales, a la comunidad en general, entidades públicas y privadas, la solicitud de una licencia o permiso ambiental, los impactos que éste pueda generar y las medidas de manejo propuestas para prevenir, mitigar, corregir y/o compensar dichos impactos; así como recibir opiniones, informaciones y documentos que aporte la comunidad y demás entidades públicas o privadas, lo cual deberá tenerse en cuenta en el momento de la toma de decisiones por parte de la ANLA.

Así como en las Reuniones Informativas, para el desarrollo de las Audiencias Públicas Ambientales se aplicarán metodologías participativas de pedagogía ambiental que permitan el uso de enfoques diferenciales que garanticen los derechos humanos de todos los actores y participantes. Así mismo, se contará con el apoyo de las tecnologías de la información y las comunicaciones, por medio de la transmisión en vivo a través del canal de YouTube de la ANLA ([www.youtube.com/c/AutoridadNacionaldeLicenciasAmbientales](http://www.youtube.com/c/AutoridadNacionaldeLicenciasAmbientales)) y sus redes sociales, Facebook ([www.facebook.com/ANLACol/](http://www.facebook.com/ANLACol/)), Twitter (@ANLA\_Col) y página web ([www.anla.gov.co](http://www.anla.gov.co)), con interpretación en lengua de señas colombiana, y transmisión radial en el **dial 1490 AM, emisora La Voz de los Robles**.

	<b>EDICTO</b>	<b>Fecha:</b>	17-06-2022
		<b>Versión:</b>	5
		<b>Código:</b>	PC-FO-06

Las personas previamente inscritas, también podrán intervenir en la audiencia a través de una línea telefónica y una plataforma de video conferencias, cuyo enlace será enviado a los correos electrónicos o números de contacto, al inicio del evento, brindando las instrucciones de conexión y manejo del aplicativo.

La fecha límite para la inscripción de las personas naturales o jurídicas que quieran intervenir en la audiencia, y presentar ponencias y/o escritos, será el **martes 24 de septiembre** hasta **las cuatro de la tarde (4:00 p.m.)** a través de la línea gratuita **018000112998**, y la línea de contacto ciudadano **(601) 2540100**, de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA o en su página web, [www.anla.gov.co](http://www.anla.gov.co), diligenciando el formulario previsto para tal fin, o por medio de mensaje al correo electrónico [licencias@anla.gov.co](mailto:licencias@anla.gov.co). Al igual que de manera presencial a través de la CARDER y la CVC, y las Personerías de los Municipios de Pereira del Departamento de Risaralda, Cartago, Obando, Candelaria, La Victoria, Zarzal, Bugalagrande, Andalucía, Tuluá, San Pedro, Guadalajara de Buga, Pradera, Guacarí, Ginebra, El Cerrito, Palmira y Santiago de Cali del Departamento del Valle del Cauca.

Enlace de inscripción a la Audiencia Pública Ambiental: <https://forms.office.com/r/6RNWrFdj3D>



Los estudios ambientales y la información adicional solicitada por la ANLA y relacionada con el trámite administrativo de evaluación ambiental, estarán a disposición de la comunidad en general, a partir de la fijación del presente Edicto, en la ANLA (<https://www.anla.gov.co/proyectos-de-interes-en-evaluacion/pie-proyecto-la-virginia-alferez>), en la CARDER y la CVC, en las personerías de los municipios de Pereira del Departamento de Risaralda, Cartago, Obando, Candelaria, La Victoria, Zarzal, Bugalagrande, Andalucía, Tuluá, San Pedro, Guadalajara de Buga, Pradera, Guacarí, Ginebra, El Cerrito, Palmira y Santiago de Cali del Departamento del Valle del Cauca.

El presente Edicto se firma en Bogotá D.C. el **lunes cinco (5) de agosto de 2024** y, de acuerdo con el Decreto 1076 de 2015, se deberá fijar el **martes seis (6) de agosto de 2024** en la ANLA, en las Alcaldías y Personerías municipales de Pereira del Departamento de Risaralda, Cartago, Obando, Candelaria, La Victoria, Zarzal, Bugalagrande, Andalucía, Tuluá, San Pedro, Guadalajara de Buga, Pradera, Guacarí, Ginebra, El Cerrito, Palmira y Santiago de Cali, del Departamento del Valle del Cauca, en la CARDER y la CVC, por el término de diez (10) días hábiles y se publicará en un diario de amplia circulación nacional y en la Gaceta Ambiental de esta Entidad.

  
**LUIS CARLOS MONTENEGRO ALMEIDA**

**Subdirector de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental**

 <p>Autoridad Nacional de Licencias Ambientales</p>	<b>EDICTO</b>	<b>Fecha:</b>	17-06-2022
		<b>Versión:</b>	5
		<b>Código:</b>	PC-FO-06

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN:** Siendo las \_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en la ciudad/municipio de \_\_\_\_\_, se fija el presente edicto en la cartelera o lugar visible de la entidad \_\_\_\_\_, por el término señalado.

\_\_\_\_\_  
Firma del funcionario de la entidad responsable  
Nombre: \_\_\_\_\_  
Cargo: \_\_\_\_\_

**CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:** Siendo las \_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en la ciudad/municipio de \_\_\_\_\_, la entidad \_\_\_\_\_, desfija el presente edicto y deja constancia de que permaneció fijado por el término señalado en el mismo.

\_\_\_\_\_  
Firma del funcionario de la entidad responsable  
Nombre: \_\_\_\_\_  
Cargo: \_\_\_\_\_